

0000001

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO



**ESCRITURA REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE UNA COMPAÑIA
DENOMINADA "DISTRIBUIDORA
COMERCIAL FREIRE E HIJOS
CIA. LTDA."**

CELEBRADO POR:

**MELIDA ELENA FREIRE
LESCANO.**

CUANTIA:

**VEINTE MIL DOLARES
AMERICANOS (USD.
20.000,00).**

DI TRES COPIAS.-

C.V.

FREIRE LESCOANO, en su calidad de Gerente de la
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA COMERCIAL FREIRE E HIJOS CIA.
LTDA., según nombramiento que presenta y que se
agrega como documento habilitante.- La compareciente
es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
estado civil divorciada, de profesión estudiante,
domiciliada en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago
Agrido, Provincia de Sucumbíos, hábil y capaz para

En la ciudad de Nueva Loja,
Loja, Cantón Lago Agrido,
Provincia de Sucumbíos,
Región Amazónica,
República del Ecuador, a
ocho de diciembre del
año dos mil diez, ante
mí, Doctora Wilma
Salazar Jaramillo.-
NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON LAGO AGRIO.-

Comparece por una parte
la señora MELIDA ELENA

contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice: que conviene en elevar a escritura pública el contenido de la minuta de **REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE UNA COMPAÑÍA DENOMINADA "DISTRIBUIDORA COMERCIAL FREIRE E HIJOS CIA. LTDA."** que me entrega cuyo tenor literalmente transcrito es el siguiente.- **SEÑORA**

NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE UNA COMPAÑÍA**, al tenor de las siguientes declaraciones.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

Interviene en la celebración de la presente escritura, la señora MELIDA ELENA FREIRE LESCANO, en su calidad de GERENTE de la COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA COMERCIAL FREIRE E HIJOS CIA. LTDA., domiciliada en esta ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Por escritura pública celebrada en la Notaria Segundad del cantón Ambato, celebrada el veinte y siete de junio del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Lago Agrio, bajo el No. 05.Q.IJ, del veinte y cuatro de mayo del dos mil cinco; b).- La Junta General Universal de Socios celebrada el día tres de

0000002



noviembre del dos mil diez, ha acordado EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS A LOS ESTATUTOS

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, la interviniente señora MELIDA ELENA FREIRE LESCANO, GERENTE de la COMPAÑIA DISTRIBUIDORA COMERCIAL FREIRE E HIJOS CIA. LTDA., por los derechos que representa y de acuerdo a la resolución de la Junta General Universal de Socios de la cita compañía, llevada a efecto el tres de noviembre del dos mil diez, en el domicilio de la compañía, realiza el aumento del capital social en la suma de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 20.000,00) participaciones de un dólar cada una. El aumento será mediante la compensación de créditos exclusivamente por la socia MELIDA ELENA FREIRE LESCANO, ya que los demás socios renuncian el derecho preferente. El aumento se realizará en las cantidades y proporciones que consta en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobada por unanimidad. Perfeccionando el aumento, el capital social asciende a VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 20.400,00), dividido en veinte mil cuatrocientos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar

cada una. Los demás socios TATIANA ARACELY SOLIS FREIRE Y CRISTINA GEOVANNA SOLIS FREIRE, renuncian expresamente a su derecho preferente para suscribir el capital en la proporción que les corresponde, y expresamente manifiestan su total acuerdo con el número de participaciones y con el porcentaje dentro del capital social que les corresponderá una vez que se perfeccione el aumento del capital.- **CUARTA:**

REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- La Junta General Universal de Socios de la COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA COMERCIAL FREIRE E HIJOS CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, reformar el artículo quinto del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL**

SOCIAL.- El capital social de la COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA COMERCIAL FREIRE E HIJOS CIA. LTDA., es de VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 20.400,00), dividido en veinte mil cuatrocientos (20400), particiones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- (firmado) por el Doctor Raúl Vera C., Abogado con Matrícula profesional número 21-1991-1 FORO DE ABOGADOS.- Hasta



0000003

Nueva Loja, a 15 de abril del 2010

SRA.
FREIRE LESCANO MELIDA ELENA
Ciudad.

01/04/2010

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL FREIRE E HIJOS CIA.LTDA. legalmente reunida el 15 de abril del 2010, resolvió, por unanimidad, designarle GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de cinco años. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto.

El estatuto de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Segunda del Cantón Lago Agrio el 27 de Junio del 2005 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Lago Agrio, bajo el N.- 05.Q.IJ., del 24 de Mayo del 2005.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Srta. Solís Freire Tatiana Aracely
PRESIDENTE

Yo, FREIRE LESCANO MELIDA ELENA, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL FREIRE E HIJOS CIA.LTDA.. Nueva Loja, 15 de abril del 2010.

Sra. Freire Mélida Elena
GERENTE GENERAL
C.I. # 1802205581

NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DIRECCION: Mariscal Sucre y Francisco de Orellana.

bio

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

**Dir. Portaviejo y Circunvalación.
LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR**

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Setecientos noventa y cuatro, bajo el número: Ochocientos noventa y cinco queda inscrito el precedente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA COMERCIAL FREIRE E HIJOS CIA. LTDA.**

Nueva Loja, abril 21, 2010


Ab. Norma Valdiviezo Díaz.



**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON LAGO AGRIO**

ESPACIO EN BLANCO



0000004

Ciudadanía 180220558-1
FREIRE LESCANO MELIDA ELENA
TUNGURAHUA/AMBATO/AMBATILLO
21 ENERO 1969
001- 0017 00017 F
TUNGURAHUA/AMBATO
AMBATILLO 1969

ECUATORIANA***** E4433V3422
DIVORCIADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS ALFREDO FREIRE
MERCEDES LESCANO
LAGO AGRIO 18/11/2005
18/11/2017
REN 0005600

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

296-0020 1802205581
NUMERO CEDULA
FREIRE LESCANO MELIDA ELENA

SUCUMBIO	LAGO AGRIO
PROVINCIA	CANTON
NUEVA LOJA	NUEVA LOJA
PARRQUIJA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA
COMERCIAL FREIRE E HIJOS CIA.LTDA.



0000005

En la ciudad de Lago Agrio, el día 3 de noviembre del 2010, a las once horas, en la sede social de la Compañía Distribuidora Comercial Freire e Hijos Cía. Ltda., ubicada en la av. Petrolera y Galápagos se encuentran reunidos los socios: Freire Lescano Melida Elena propietaria de 360 participaciones, Solís Freire Tatiana Aracely de 20 participaciones, Solís Freire Cristina Geovanna propietaria de 20 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La señora Melida Elena Freire Lescano interviene y mociona que, amparados por lo dispuesto en el artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día.

1. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
2. REFORMAS AL ESTATUTO
3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

La señora Freire Lescano Melida Elena en calidad de gerente de la Compañía Distribuidora Comercial Freire e Hijos Cía. Ltda. interviene y propone que se aumente el capital social de la compañía, aumento de capital que se realizara mediante la compensación de créditos según información de contabilidad por la suma de 20.000 dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se realizara exclusivamente por el socio Freire Lescano Melida Elena, ya que los demás socios renuncian al derecho preferente; en consecuencia, el capital social ascendería a 20.400 dólares de los Estados Unidos de América. La señorita Solís Freire Cristina Geovanna acoge la propuesta y la eleva a moción, moción que es respaldada por todos los socios. La señorita presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL FREIRE E HIJOS CIA.LTDA., resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de veinte mil participaciones de un dólar cada una. El aumento será mediante la compensación de créditos exclusivamente por el socio Freire Lescano Melida Elena ya que los demás socios renuncian al derecho preferente. El aumento se realizara en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionando el aumento, el capital social asciende a veinte mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Los demás socios Solís Freire Tatiana Aracely y Solís Freire Cristina Geovanna renuncian expresamente a su derecho preferente para suscribir el capital en la proporción que les corresponde, y expresamente manifiestan su total acuerdo con el número de participaciones y con el porcentaje dentro del capital social que les corresponderá una vez que se perfeccione al aumento del capital.

Agotado el punto, el Presidente dispone que se trate el siguiente:

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Interviene la señora Freire Lescano Melida Elena y manifiesta que, como consecuencia que de las resoluciones adoptadas en la presente Junta, es necesario reformar el artículo quinto del estatuto, por lo que se eleva a moción esa propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL FREIRE E HIJOS CIA.LTDA., resuelve, por unanimidad, reformar el artículo quinto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL FREIRE E HIJOS CIA.LTDA es de veinte mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (20400), dividido en veinte mil cuatrocientas (20400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Sin tener otro asunto que tratar, la señorita Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por secretaria se lee el acta y la señora Freire Lescano Melida Elena, mociona que se la apruebe. La señorita Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL FREIRE E HIJOS CIA.LTDA., resuelve, por unanimidad aprobar el acta sin modificaciones.

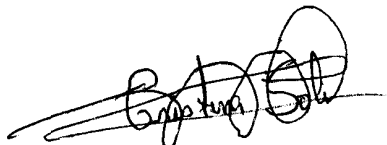
La señorita Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las doce horas treinta minutos.



Melida Elena Freire Lescano
GERENTE



Solís Freire Tatiana Aracely
PRESIDENTE



Solís Freire Cristina Geovanna
ACCIONISTA

000000

DICOFHI CIA.LTDA.**CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**

(Expresado en dolares de los Estados Unidos de America)

(Aprobado por la Junta General de Socios de 3 de noviembre del 2010)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (B)	CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL (A+B)	PARTICIPACIONES TOTALES	% PARTICIPACION
Freire Lescano Melida Elena	360.00	20000.00	20000.00	20360.00	20360.00	99.8%
Solis Freire Tatiana Aracely	20.00	0.00	0.00	20.00	20.00	0.1%
Solis Freire Cristina Geovanna	20.00	0.00	0.00	20.00	20.00	0.1%
TOTAL	400.00	20000.00	20000.00	20400.00	20400.00	100.0%



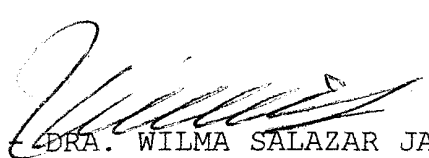
0000007

aquí la minuta que la compareciente la ratifica en todas y cada una de sus partes la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se cumplieron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- La compareciente me presento su cédula de ciudadanía.-



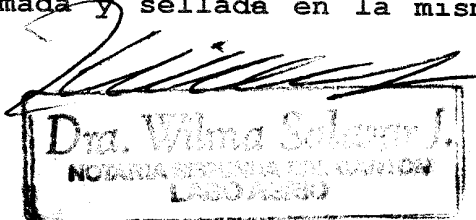
f.-  **MELIDA ELENA FREIRE LESCANO**

C.C.No.- 180220558-1

f.-  **DRA. WILMA SALAZAR JARAMILLO**
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO



Se otorgo ante mi Dra. Wilma Salazar Jaramillo NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO, en fe de lo cual confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA.- firmada y sellada en la misma fecha de su protocolización.-



0000008

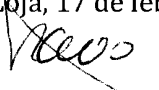
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO folio: Ciento ochenta y cuatro , bajo el numero: Doscientos doce , queda anotada al margen derecho la precedente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DISTRIBUIDORA COMERCIAL FREIRE E HIJOS CIA. LTDA**, aprobada mediante Resolución Nro. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005455, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el cinco de diciembre de dos mil once

Nueva Loja, 17 de febrero de 2012


Dr. Klever Bravo Reátegui
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO.**





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000009

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005455

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Lago Agrio el 8 de diciembre de 2010, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de DISTRIBUIDORA COMERCIAL FREIRE E HIJOS CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0107 de 7 de febrero de 2011; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5097 de 5 de diciembre de 2011; han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 400,00 a US \$ 20.400,00; y, la reforma de estatutos de DISTRIBUIDORA COMERCIAL FREIRE E HIJOS CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Lago Agrio el 8 de diciembre de 2010; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Lago Agrio, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Lago Agrio, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Lago Agrio, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 154060
Tr. 01.1.10.001648

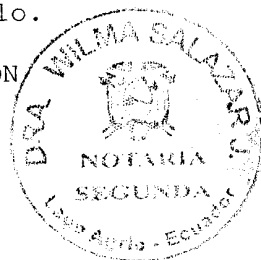
0000010

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO

RAZON DE MARGINACION: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.- Con esta fecha, procedo a marginar en la escritura matriz de la Escritura de Reforma de los Estatutos de la Compañía Denominada "Distribuidora Comercial Freire e Hijos Cia. Ltda, según resolución No.SC.IJ.Q.IJ.DJCPTE.Q.11.005455 de fecha cinco de diciembre del dos mil once, emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, que se **APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE DISTRIBUIDORA COMERCIAL FREIRE E HIJOS CIA. LTDA,** mediante escritura celebrada el ocho de diciembre del dos mil once en la Notaría Segunda de este cantón a cargo de la doctora Wilma Salazar Jaramillo.- Nueva Loja, a quince de febrero del dos mil doce.-


Dra. Wilma Salazar Jaramillo.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
LAGO AGRIO.



0000011

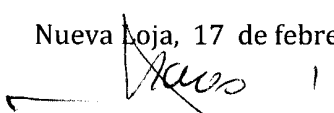
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LAGO
AGRIO**

LAGO AGRIO - SUCUMBIO - ECUADOR

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: SEGUNDO, folio: Cuarenta y ocho, bajo el número: Seiscientos sesenta, queda inscrita la precedente Resolución Nro. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005455, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el cinco de diciembre de dos mil once ,

Nueva Loja, 17 de febrero de 2012


Dr. Klever Bravo Reátegui

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO**

